BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, POR CONCURSO, DE DOS PLAZAS DE AYUDANTES DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS DE ESTA DIPUTACION PROVINCIAL

Primera.—Se convoca concurso para proveer dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Madrid, con el haber equivalente al que disfrutaría el designado por su categoría al servicio del Estado en el caso de pertenecer al mismo o con el que le correspondería como de entrada si no hubiera ingresado en los Servicios Estatales, con la detracción del Impuesto de Utilidades y demás que correspondan con arreglo a las Leyes generales y acuerdos de esta Diputación Provincial.

El titular de la plaza tendrá derecho a aumentos quinquenales en cuantía del 10 por 100 de su asignación presupuestaria y a los honorarios, dietas y emolumentos que puedan corresponder, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y normas en vigor de esta Corporación.

El nombrado, mientras la conservación de los caminos vecinales de la provincia esté encomendada a esta Diputación, percibirá, con cargo a los fondos del Estado, la gratificación fija anual de 3.000 pesetas, sujetas a la detracción del Impuesto de Utilidades y demás que proceda con arreglo a las Leyes.

A efectos pasivos no le serán reconocidos otros derechos más que los dispuestos por la Mutualidad de Funvionarios de Administración Local, y en ningún caso le serán de aplicación los que la Corporación tuviera reconocidos con anterioridad para sus funcionarios.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco, el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.

c) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Ser Ayudante o Perito de Obras Públicas.

g) Cumplir lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1961 sobre obligación de la observancia de los principios fundamentales del Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este concurso, en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la Base anterior, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza de 3,00 pesetas del Estado y timbres provinciales de 3,00 pesetas, acompañadas de cuantos documentos consideren conveniente, justificativos de méritos y trabajos prestados en la Diputación Provincial de Madrid o cualquier otra Diputación y los diferentes servicios realizados por el interesado en su vida profesional, así como el recibo acreditativo de haber abonado en la Depositaría de Fondos provinciales la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Este concurso, al que podrán concurrir todos los Ayudantes o Peritos de Obras Públicas que lo deseen y que reúnan las condiciones antes exigidas, se abre bajo la base de que los designados han de dedicar al desempeño de su cargo la parte principal de sus actividades y que, por lo tanto, se trata de cargo de los llamados «de todo el tiempo», debiendo estar presente en su despacho durante todo el horario que se fije por la Corporación y, además, bien durante la mañana o por la tarde, deberá realizar los trabajos de campo que se le encomienden para el desempeño de su cargo.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia la lista de los aspirantes admitidos al concurso y la de los excluídos del mismo.

Sexta. — El Tribunal calificador de este concurso estará integrado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, que asumirá la Presidencia, y en concepto de Vocales, el Diputado Visitador de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, un representante de la Escuela Especial de Caminos, el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación y un representante de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Séptima.—La resolución de este concurso se hará por la Corporación a propuesta del Tribunal calificador, con vista de los méritos y circunstancias que concurran en los aspirantes, cuyos méritos serán alegados por los mismos en las instancias para tomar parte en el concurso.

Octava. — La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación, por los aspirantes, de los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base tercera de esta convocatoria y méritos que alegaren, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación a los interesados de las propuestas de nombramientos.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad de sus instancias. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquel que le siga en orden de puntuación.

Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Novena.—Los concursantes a quienes se les adjudiquen las plazas deberán tomar posesión de su cargo en el término de treinta días, contados a partir de la fecha en que se les notifique su nombramiento.

Transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se les considerará decaídos en su derecho.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquel que le siga en orden de puntuación.

Décima.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las Bases de convocatoria, de conformidad cen las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre el Régimen general de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

(G.—1.727)

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 29 de noviembre de 1962, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de saneamiento, construcción de muro de contención y gradas en el Campo de Deportes (graderío Norte y Oeste) del Colegio de San Fernando, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 387.786,96 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 239 del Presupuesto de Gastos de 1962.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce y veinte horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.° Resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 9.694,67 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Regalmento.

2.° Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

3.° Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.° En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....., de ....., provincia de ....., cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas ..... (en letra), que representa una rebaja del ..... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por R. D. de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 13 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de enero de 1963.—El Director general de Enseñanza Laboral.

(G. C.—160) (O.—51.492)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la empresa Antonio Jiménez Delgado, S. A., adjudicataria de las obras del proyecto 841 de «Adquisición e instalación de tubería para la calle Oráculo, núm. 2», por importe de 1.996 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—154) (O.—51.486)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la empresa Pantanos y Canales, S. A., adjudicataria de las obras del proyecto número 832 de «Pavimentación del sector de la estación de Chamartín», por importe de 92.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría .

Madrid, 21 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G C.—155) (O.—51.487)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la empresa Antonio Jiménez Delgado, S. A., adjudicatario de las obras del proyecto número 840 de «Adquisición e instalación de tubería para la calle Oráculo, núm. 14», por importe de 1.688 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—156) (O.—51.488)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Por la Empresa «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza constituída para responder de la ejecución de las obras de «Línea de acometida eléctrica a los edificios auxiliares y oficinas de los talleres de Aluche, del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, las entidades y particulares puedan acreditar ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid remitirá a esta 1.ª Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de qué se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 8 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—119) (O.—51.470)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Por la Empresa «Tierras y Hormigones, Sociedad Anónima», se ha solicitado la devolución de la fianza constituída para responder de la ejecución de las obras del «Puente sobre el río Perales, del ferrocarril a San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tiétar», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Aldea del Fresno (Madrid), término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitará a esta Primera Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—120) (O.—51.471)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 ("B. O." del día 15), por los que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esa Corporación, calle Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos. — Dirección.—Distrito.—Parroquia.

Doña Silvina Milla Hernández. — Andrés Mellado, 55.

Doña María Hernández Calleja.—Mesón de Paredes, 13.—Buen Consejo.

Don Angel Miguel Picón Ruiz.—General Pinto, 18.

Doña Angeles Castellón Salvador.—Fernández de la Hoz, 59.

Doña Lorenza Montón Francisco.—Costa Rica, 22.—Chamartín.—San Juan Bautista.

Doña Baldomera de Juan Tranque.—Villafranca, 15.—Ventas.—Covadonga.

Doña Julia Robles González.—Gumersindo Azcárate, 9.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Doña María Martínez Martínez.—Apodaca, 6.—Centro.—Santos Justo y Pastor.

Doña Agustina Gutiérrez López,—General Ricardos, 165.—Carabanchel.—San Sebastián.

Doña Teodora Mateos Vicente.—Travesía San Mateo, 12.—Centro.—San Ildefonso.

Don Cástor Muñoz Corral.—Mejía Lequerica, 14.—Centro. — Santos Justo y Pastor.

Don Dionisio del Pozo Ayuso.—Travesía de San Mateo, 12.—Centro.—San Ildefonso.

Don José López Varela.—Doctor Federico Rubio, 127.—Universidad.—Santa María la Mayor.

Doña Esperanza Martínez Mendiola.—Lino, 46.—Tetuán. — Santa María Micaela.

Doña María Luisa Mínguez López.—Bastero, 7.—Arganzuela.—La Paloma.

Don Agustín García Pizco.—Peña Atalaya, 125.—Vallecas.—San Diego.

Doña Severiana Ramos López.—Ministerio, 63.—Tetuán. — La Concepción de P. N.

Doña Estefanía Pascual Redondo.—Mesonero Romanos, 9,—Centro. — San Martín.

Doña Dionisia Rivas Ana.—Alameda de Osuna-Pueblo Nuevo (Chamartín).—La de Pueblo Nuevo.

Doña Alejandra de Mora Martín de Blas.—Monte de Olite, 11.—Vallecas.—San Ramón.

Doña Isabel Méndez García.—Camino San Fernando-Huerta de la Chiquilla.—Nuestra Señora La Antigua.

Doña Carmen Moraleda Arroyo.—Sierra Estrella, 15.—Vallecas.—Santo Angel.

Doña Matilde Rivilla López. — Sierra Estrella, 15.—Vallecas.—Santo Angel.

Doña Francisca Fernández Monelijar. Zigia, 46.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.

Doña Vicenta González Prieto.—Pensamiento, 6.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Doña Dolores Serrano Peinado.—Dulcinea, 2.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Carlota Saura Pital.—Fernández de los Ríos, 70.—Universidad.—Cristo de las Victorias.

Doña Concepción Redondo Tutor.—Travesía Huerta del Obispo, 3.—Tetuán. Nuestra Señora de las Victorias.

Doña Rosalía López López.—Luisa Fernanda, 13. — Universidad. — San Marcos.

Doña Teodomira Sánchez Ruiz.—Paseo Delicias, 81.—Mediodía. — Las Angustias.

Doña María Lavara Fernández.—Peña Urbiña, 77.—Vallecas.—San Ramón.

Doña Valentina Cereceda Pascual.—Roble, 8.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Doña Juana Romero Muñoz.—Duque de Liria, 6.—Universidad.—San Marcos.

Doña Celestina Díaz Sáez.—Ortega y Gasset, 54.—Buenavista.—El Pilar.

Doña María Romualda Calvillo Mediavilla.—Puerto Bonaigua, 38. — Vallecas. San Diego.

Doña Fernanda Sánchez Bermuda.—José María Rey, 8.—Carabanchel.—San Roque.

Doña Petra Matesanz Martín. — Glorieta Pirámides, 3.—Latina. — La Paloma.

Doña Paula Tomasa Martínez Martín. Morando, 8.—Tetuán. — Divino Redentor.

Doña Aurea Cerezo García.—Escosura, 4.—Universidad.—Los Dolores.

Doña Juliana Loucey del Barrio.—Pescaro, 31.—Chamartín. — San Juan Bautista.

Don Faustino Blas Serrano.—Pescaro, número 31. — Chamartín. — San Juan Bautista.

Doña Enriqueta Hernández Barrio.—Coruña, 2.—Tetuán.—Santa María Micaela.

Doña Herminia Sánchez Cuéllar.—Puerto Monasterio, 11.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

Doña Lorenza Martínez Gil. — Bayona, 8.—Ventas.—El Pilar.

Doña Casilda Moreno López. — Luisa Fernanda, 17.—Universidad.—San Marcos.

Doña Anastasia Bernao Sanz.—Lope de Haro, 10.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Doña Julia Poujade Curruchaga.—General Primo de Rivera, 8.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Manuela Orduña Fernández.—Doctor Esquerdo, 58.—Buenavista.— El Pilar.

Doña Ezequiela Zurro Pérez.—Martín de los Heros, 18. — Universidad.—San Marcos.

Doña Agapita Palomino Santamaría. Canillas, 133.

Doña Leonor Agustina de Mora y de Blas.—Monte Oliveti, 11. — Vallecas.—San Ramón.

Doña Josefa Velázquez Rodríguez.—Bernardina García, 1. — Carabanchel.—El Rosario.

Don Quintín Esquivias Bravo.—Paseo de la Chopera, 59.—Mediodía. — Beata María Ana de Jesús.

Doña Anselma Agudiel Abad. — Arazun, 3. — Carabanchel. — San Sebastián.

Doña Angeles Parrillas Jiménez.—Ortega y Gasset, 24. — Buenavista. — El Pilar.

Doña María Milagros Cruz Antonio.—Principal, 31. Pozo Tío Raimundo.—Vallecas.—Nuestra Señora del Pozo.

Doña Bernarda Perosanz Ibáñez.—General Sanjurjo, 42. — Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.

Doña Antonia Gumersinda Ferrero Mayo.—Canal de Panamá, 28.—Ventas. Santísima Trinidad.

Don Lorenzo Fernández Molina.—Casita Blanca, 6.—Vallecas.—San Pablo.

Doña María Martín Torres. — Sierra Alpujarras, 8.—Vallecas.—San Ramón.

Doña Justa Casado Sanz.—Bruno Ayllón, 12. — Tetuán. — Santa María Micaela.

Doña Carmen de la Gala Ramírez.—Madre Cándida M.ª de Jesús, 35.—Arganzuela.—La Soledad.

Don Teodosio Tordable Martín.—Alonso Cano, 48.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.

Doña Francisca Martín Martín.—Cascorro, 5.—Arganzuela.—Buen Consejo.

Doña Cipriana Montes Figueros.—Palafox, 27.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.

Doña Aurora Tarabillo Arpa. — Francisco Conde, 5.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.

Doña Aurora Nieva Martínez.—Pelayo, 3.—Centro.—San José.

paña, S. A., en contra de don Francisco Pérez Castro, sobre resolución de contrato; en cuyos autos y en la diligencia de lanzamiento practicada se embargaron al demandado los siguientes bienes:

Un cuadro con una litografía con el mapa de España, con su marca y cristal. Un marco de 35 × 27 con pintura de un paisaje de una casa, firmado por Aliaga.—Otro cuadro del mismo estilo y tamaño alegórico de paisaje con una fuente, del mismo pintor.—6 cuadros pequeños con cristal tipo moderno, que representan bailarinas y clásicas.—Otro cuadro representando una marina.—Otro cuadro pintado al óleo de 60 × 45 aproximadamente representando una calle con sus casas y firmado J. del Palacio, con su marco.—2 butacones forrados en esponja colorada de hierro.

Otro sillón de hierro de la misma clase forrado en verde.—3 sillas de madera tapizadas en forro como los dos sillones.—Una mesita de centro con tablero moderno.—Una mesa de centro estilo español. Una librería mueble bar estilo moderno.—Seis copas diferentes colores en talla con pie alto.—Un sacacorchos.—Otro ídem.—Dos botellas de coñac mediadas de líquido.—Treinte y siete libros y novelas de diferentes autores y textos.—Una caja que contiene seis sellos de caucho.—Una caja de cartón que contiene ocho lapiceros y dos palilleros.—Siete carpetas de cartón color azul vacías.—Una caja de papel de calcar Carboplán usados y sin usar.

Seis cargas de gas para mechero vacías.—Una baraja.—Dos cajas de cartón que contienen gomas de borrar y utensilios de máquina de escribir.—Dos cristales de gafas.—Diferentes libros de tarifas de la Compañía Plus Ultra. — Un anuario Guía Telefónica año 50-51.—Dos libros de contabilidad escritos.—Libros de exposición retrospectiva de Arte Zaragoza 1908.—Una caja de madera que contiene las figuras de ajedrez tamaño grande.—Una cartera de piel con impresos de tarifas.—Un juego de café, compuesto de una docena de platos, once tazas, cafetera y lechera color blanco y azul.

Dos desayunos con sus platos en color rosa y dibujo en verde y dorado.—Una copa de cristal color ámbar y blanco.—Dos figuras de adorno con doce sables en miniatura en latón dorado.—Dos adornos en porcelana blanco y verde.—Dos más igual estilo y colores muy pequeños. Quince platos de aperitivo de diferentes tamaños.—Quince platos redondos blancos de los llamados de café.—Un centro de mesa en porcelana color azul y verde y blanco, encima unas flores.—Un tiesto de navidad muy pequeño, de juguete.—Un cacharro negro y blanco, sin que se sepa su uso.—Dos jarrones pequeños de porcelana color azul y blanco, tamaño de unos 30 centímetros, también tienen y representan dibujos de casa de campo y marítimo.

Tres figuritas de porcelana pequeñas imitando a chinos.—Un cuchillo de monte con su funda.—Dos vasos de cristal corrientes.—Una ánfora de adorno muy pequeña con dibujos damasquinos. — Un quinqué de metal tallado.—Un florero de aluminio.—Una lámpara de cristal y latón tamaño pequeño.—Una carpeta vacía de cuero muy usada.—Un juego de cortinas grandes en terciopelo rojo forradas con tela color beig, con su dosel de igual color y dos visillos.—Una de comedor tapizada en rojo.—Una lámpara de pie con cristal y hierro.—Un mueble escritorio que contiene lo siguiente: 26 agendas de la Cía. Plus Ultra de varios años.

Un tampón pequeño, marca «Pelikán». 16 sobres en blanco.—Dos cajas de tarjetas de visita.—Un tintero.—Quince sobres de tarjetas de visita.—Una agenda cartera muy vieja.—Un taladrador de papel.—Un cenicero de latón.—Un fechador.—Un sello de caucho de nombres.—Un esponjero para sellos.—Un cortapapel de metal.—Una regla.—Una cachimba y una pipa para fumar.—Un cacharro de barro pintado en verde y colores.—Una carpeta clasificadora.—Dos talonarios del Banco Hispano Americano y Pastor en blanco.—Tres carpetas que contienen documentos sin valor.

Papel y sobre en blanco de Cía. de Seguros.—Una corbata muy vieja. — Una concha adorno de pared.—Una cama de metal con colchón Flex.—Dos almohadas y una colcha de color verde.—Un abrigo y una pelliza de tela muy usados y otro abrigo más, todo ello muy viejo.—Una toalla.— Un armario ropero con dos cajones, dos cuerpos, con tres puertas de madera corriente.—Una caja o estuche que contiene un mechero.—Un reloj viejo.—Dos alicates para uñas.—Una llave. Una sortija con cuatro piedras blancas y tres rojas de bisutería.—Un reloj, marca «Chronographe Olimpio», antimagnético, sin correa y sin funcionar.

Trece perchas de madera.—Cinco chalecos de hombre.—Un vestido de señora color azul.—Un vestido de señora color beig sin mangas, como el anterior.—Dos almohadones sin funda.—Cuatro carpetas archivadoras, conteniendo dos de ellas diferentes papeles.—Una bolsa de señora con un espejo y una fotografía.—Un par de zapatos blancos y azules de señora.—Una pera de goma.—Una silla tapizada en color esponja rojo y madera.—Tres cuellos de camisa caballero.—Siete cajas de cartón vacías.—Dos visillos de ventana.—Un globo. — Una palangana.—Un cubo para la basura.—Una caja de aluminio.

Una hornilla de un solo hogar eléctrica, marca «Balay».—Doce platos blancos corrientes.—Un cuchillo grande de cocina. Unas tijeras.—Una batería de aluminio, (compuesta de doce piezas diferentes usos y tamaños, entre ollas, cazos y jarros.—Una olla exprés, marca «Laster».—Un pasapurés.—Un embudo pequeño.—Una sartén.—Un colador.—Una cafetera de aluminio y dos bandejas iguales.—Cinco utensilios de cocina en aluminio para guisar.—Una banqueta de madera vieja.—Dos camas de madera estilo Colonial con sus colchones «Flex» y medida 0,90 metros.—Dos almohadas sin funda.—Una colcha verde de algodón.—Dos mantas pequeñas de cuna.

Un chal de niño de lana.—Una colcha rosa algodón rota.—Unas cortinas y su dosel, son de pana y forradas como las anteriores.—Una mesilla de noche madera corriente; no hace juego con las camas.—Dos pares de zapatos usados.—Siete libros pequeños o revistas escritas en idioma inglés.—Un cuadro con fotografías de dos niñas.—Cinco cuadros de adorno con pintura de pájaro y marco.—Una lámpara de cuatro brazos de latón y cristal.—Una estantería de madera forrada de papel.—Setenta y cinco novelas, entre ellas cuentos de diferentes autores, todas ellas pequeñas.—Un cacharro roto de metal muy pequeño.

Un reloj figurando una radio, marca «Gbr. Staigr», made in Germani, color morado, muy pequeño, caja de bakelita. Un cacharro adorno de Manises en azul y otros colores.—Un armario ropero de tres puertas y dos cajones estilo Colonial.—Cuatro cabás de colegial vacíos.—Dos pelotas grandes de goma.—Dos muñecos de goma.—Dos muñecas de trapo, que están sobre el armario.—Una mesa de plancha. — Dos termómetros.—Una muñequita.—Una caja de lata conteniendo diferentes pomadas y medicamentos. Cuatro sábanas pequeñas.—Dos fundas de almohada.—Cuatro carpetas de plástico para libros.—Seis paños de cocina.—Un mantel blanco.—Tres toallas, dos de algodón y una de piqué.—Un termo para café roto.—Una lata con botones.

Una bandeja muy pequeña en una caja. Album de las Maravillas del Universo.—Una caja que contiene un calentador eléctrico pequeño.—Tres álbumes más.—Una caja de lata con diferentes hilos.—44 muñequitos de trapo.—Una camisa de caballero usada. — Una faja de goma.—Un cancán de niña.— Una camiseta niño.—Dos delantales de niña color verde.—Otra camiseta.—Cuatro botas de lana.—Dos trapos de mesa.—Dieciséis perchas de madera y plástico.—Una falda azul.—Dos chaquetillas blancas.—Una falda de niña.

Otra más.—Dos babis.—Dos enaguas de niña.—Cuatro bragas de niña.—Una toalla de algón blanco.—Dos gorras de niña en verde.—Un pantalón pijama niño color azul.—Un jersey azul muy viejo.—Otro ídem íd.—Un muñeco viejo.—Dos muñecas con caja que se lee Mariquita Pérez.—Un estuche redondo de piel.—Una plancha eléctrica de 300 w., marca «Super Sola-Rubio».—Catorce cuentos.—Dieciséis tomos del «Ama de Casa».—Un bañador rojo de niña.—Una chaqueta color azul pijama de caballero.—Un par de medias de señora.—Dos cajones vacíos. Un juego de damas.—Una palangana.—Una pandereta.—Una estufa eléctrica.

Un globo de cristal.—Una funda de sifón de alambre.—Un par de zapatos caballero usados.—Otros en el mismo estado.—Una plancha de hierro.—Dos pares de botas de gamo para niños.—Dos capachos de mimbre.—Un tarrillo.—Unas tenazas.—Un cepillo carpintero.—Unos alicates.—Media docena de platos de loza.—Una sopera.—Cuatro fuentes de loza.—Dos tazas de desayuno.—Cinco vasos de vino corrientes.—Tres platos de postre.—Una vinagrera.—Una garrafa vacía tamaño pequeño.—Un plato de plástico.—Dos tazas de desayuno de loza.

Dos cuadros con sus marcos impresos en cartón sin cristal, representando dos mujeres descotadas con trajes antiguos, y el otro una señora y un caballero, ella recostada sobre el suelo y él con una pipa de fumar en la mano.—Una papelera.—Un cajón de madera con astillas.—Una bombilla.—Una escalera de madera plegable.—Una lámpara con tres brazos de cristal.—Dos apliques para luz, uno de ellos roto.—Una lámpara de cuatro brazos de loza y cristal.—Dos sillas de madera tapizadas en tela esponja color rojo anaranjado.—Una consola con piedra de mármol.—Una cortina de terciopelo color rojo.

Los referidos bienes han sido tasados en la suma de quince mil novecientas cincuenta y dos pesetas con noventa céntimos.

Que los mencionados bienes salen a subasta por primera vez y por término de ocho días y por el precio de su tasación y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran depositados en poder de la Sociedad General Inmobilaria de España, sita en la calle de General Mola, número doscientos setenta y seis, primero A, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.561)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición número treinta y seis, de mil novecientos sesenta y dos, seguido entre las partes y con el objeto que después se dirá, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Colmenar Viejo, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El señor Juez comarcal de la misma, don Francisco Laurel Soto, habiendo visto este proceso de cognición seguido a instancia de don Román Palacios Frencisco, industrial y vecino de esta Villa, representado por el Procurador don Alfonso Mansilla Paredes, bajo la dirección del Letrado don Andrés Martínez Alberdi, contra don Mario Abad Berenguer, sobre reclamación de cantidad y en la rebeldía del demandado; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Afonso Mansilla Paredes, en nombre y representación de don Román Palacios Francisco, debo condenar y condeno a don Mario Abad Berenguer a pagarle nueve mil setecientas ochenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, más el cuatro por ciento de dicha suma desde el día once de septiembre de este año, con imposición al mismo de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha.

Y para que, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación al demandado por su situación de rebeldía, desconocerse su actual domicilio y hallarse en ignorado paradero, doy el presente en Colmenar Viejo, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez comarcal (Firmado).

(A.—30.557)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, con el número 515, de 1962, contra Enrique de los Angeles García Seoane, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de diciembre de 1962. — El señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique de los Angeles García Seone a la pena de quince días de arresto menor, a que abone al señor representante legal del Convento de la Orden de P. Agustín, en concepto de indemnización, la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y le sirva de abono el tiempo de prisión provisional sufrida; y para notificar esta resolución al condenado expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Enrique de los Angeles García Seoane y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 27 de diciembre de 1962.

(B.—5.502)

AVISO

Don Domingo López Ruiz, propietario de la industria de taberna bar denominada "Bodegas Narváez", instalada en la planta baja de la casa número sesenta y uno de la calle Narváez, de esta capital, la ha cedido en arrendamiento a don Julián González Castro, en virtud de contrato otorgado el 1 de enero de 1963. Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de proveedores y público en general, a fin de que tengan advertencia de que durante la vigencia del referido contrato —ocho años a partir de su fecha—, todas las operaciones que en la mencionada industria arrendada se realicen serán por cuenta y riesgo de don Julián González Castro, sin que por razón de ellas quepa exigir responsabilidad alguna a don Domingo López Ruiz.

(A.—30.574)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36